

Grupo Técnico de Bloseguridad de la CONADIB Acta Reunión Extraordinaria XV Sala de Reuniones de DIGESA 25/06/2010 - 9:00 -12:30h.

INFORMES

- Con el quórum del reglamento se inicio la reunión a las 9:42 h.
- MINAM hace una revision rápida de los artículos y capitulos de la Ley Peruana de Bioseguridad Ley Nº 27104.
- ASPEC consultó sobre el informe de la reunión de Kuala Lumpur (Malasia junio 2010). MINAM informó que se presentará en la próxima reunión.
- ASPEC consulta sobre el estado del proyecto de ley de moratoria. MINAM informó que siendo una iniciativa del Congreso, corresponde que cada miembro del Grupo Técnico presente su opinión institucional.

ACUERDOS

Se continuó con la elaboración de la propuesta de la Modificatoria de la Ley 27104, ley de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología. Los avances fueron los siguientes:

- El articulo 5.2 fue modificado de la manera siguiente: "La Comisión Nacional sobre Diversidad Biológica (CONADIB)
 es la instancia consultiva de asesoramiento y concertación en asuntos referidos a la seguridad en la biotecnología
 moderna". Estos asuntos a los que se hace referencia en este articulado son: la formulación e implementación de
 políticas nacionales, articula con las políticas regionales, construcción de posiciones nacionales para presentar en
 foros internacionales, entre otros.
- El artículo 7º, referido a las funciones de los órganos sectoriales competentes quedó como sigue:

Son funciones de los órganos sectoriales competentes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones, referentes a la seguridad de la biotecnología moderna, establecidas en la Convención sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena, la presente Ley y otras disposiciones, nacionales o internacionales y complementarias relacionadas con la materia.
- b) Formular, programar, desarrollar y supervisar los Programas de Evaluación y Gestión de Riesgos para determinar los posibles efectos adversos por todas las actividades con los OVM, así como de productos derivados, destinados a: uso confinado, la liberación al ambiente (incluye uso contenido que no asegura su no dispersión) y para alimentación humana, animal o procesamiento, así como controlar el intercambio y comercialización de los OVM.
- c) Asimismo, se encargaran de vigilar, fiscalizar y controlar todas las actividades con OVM cuyo destino se encuentra establecido en el artículo 3°, y sancionar de ser el caso, el cambio de destino autorizado. (En este punto se debe definir "destino autorizado" en el glosario y averiguar qué pasaria con OVM provenientes de las donaciones).
- d) Fiscalizar y sancionar en el caso de OVM no autorizados (conducta sancionable).
- e) Efectuar, en el ámbito de su competencia, la evaluación de las solicitudes para la realización de todas las actividades a las que se refiere el Artículo 3° de la presente Ley, con la finalidad de autorizar o denegar la realización de dichas actividades mediante resolución administrativa correspondiente.
- f) Mantener un registro de solicitudes, de personas naturales y jurídicas, autorizadas para la realización de las actividades señaladas en el Artículo 3º de la presente Ley, así como los registros de OVM y productos derivados



autorizados o rechazados en el ámbito nacional.

- g) Velar por el cumplimiento de las autorizaciones y lo dispuesto por la presente Ley.
- h) Notificar las solicitudes y resoluciones, así como cualquier otra información relacionada (Art 20° del Protocolo de Cartagena) a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en el Perú (BCH-PERU).
- i) Las demás que les asigne el Reglamento de la presente Ley.

Se acordó realizar la próxima reunión (Extraordinaria XVI) el miércoles 07 de julio de 2010, de 9:00h a 12:30h, en la sala del MINAM, de Los Nogales Nº 236.



Participantes Reunión Extraordinaria XV Grupo Técnico de Bioseguridad de la CONADIB

25-06-2010

Teófilo Pichilingue PRODUCE Nicolasa Sumiano DIGESA Flora Luna ASPEC

(Ysabel Negron CONGRESO-CPAAAE) Dino Delgado ASDMAS

Ilko Rogovićh SPDA

Santiago Pastor MINAM

Emma Rivas MINAM José Vásquez MINAM

Sayda Mujica PUCP